



LIGA RAFAELINA DE FÚTBOL

REGLAMENTO TORNEO PRIMERA A 2026

“Torneo Anual Clasificatorio”

ARTÍCULO 1º: LOS PARTICIPANTES

I. Participarán 18 equipos: ATLETICO RAFAELA, 9 DE JULIO, ARGENTINO QUILMES, PEÑAROL, F.C. ESTADO, SPORTIVO NORTE, SP. BEN HUR, LIBERTAD DE SUNCHALES, UNION DE SUNCHALES, BROWN DE SAN VICENTE, ATLETICO MARIA JUANA, DEPORTIVO ALDAO, ARGENTINO DE VILA, DEP. TACURAL, SPORTIVO ROCA, DEPORTIVO JOSEFINA, INDEPENDIENTE DE ATALIVA y SP. LIBERTAD EC.

ARTÍCULO 2º: FORMATO

I. La competición se dividirá en dos Torneos llamados “Apertura” y “Clausura”, que se iniciarán cada uno de ellos con “puntaje cero” para cada equipo participante. Al finalizar ambos torneos, se definirá el Torneo “Absoluto” entre los ganadores de los dos torneos.

ARTÍCULO 3º: TORNEO “APERTURA”

I. Se jugará por el sistema de “todos contra todos” a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos (fixture) sorteado y aprobado por el C.D. y el equipo ganador será consagrado Campeón del Torneo “Apertura” 2026

ARTÍCULO 4º: TORNEO “CLAUSURA”

I. Se jugará por el sistema de “todos contra todos” a una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de “local” y “visitante” para cada equipo, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura”, y el equipo ganador será consagrado Campeón del Torneo “Clausura” 2026. Este torneo comenzará una vez finalizado el “Apertura”.

ARTICULO 5º: CASOS DE EMPATE EN PUNTOS EN LA PRIMERA POSICIÓN

I. Para el caso de empate en puntos en el primer puesto, ya sea en el Torneo “Apertura” como en el Torneo “Clausura”, se procederá de la siguiente manera:

- a) Entre dos equipos: Se deberá disputar un partido desempate en cancha neutral (a definir por la Mesa Directiva) a las 72 hs. siguientes contadas desde que se encuentra definido el empate en la posición. En caso de que el partido finalice empatado, la definición se operará mediante la ejecución de una serie de cinco penales y luego de a uno, hasta surgir el ganador.
- b) Entre tres o más equipos: Si al finalizar el mismo existe empate en puntos en la primera posición entre dos o más equipos, el sistema de desempate será el siguiente: Tomando en cuenta exclusivamente
 1. Mayor cantidad de puntos.
 2. Mayor diferencia de goles.
 3. Mayor cantidad de goles a favor.

En caso de no existir definición por este sistema, se definirá de la siguiente manera:

4. Sorteo a llevarse a cabo en la Sede de la Liga Rafaelina dentro de las 48 horas.



ARTICULO 6º: CAMPEÓN “ABSOLUTO”

I. Si un mismo equipo gana ambos Torneos “Apertura” y “Clausura”, se consagrará automáticamente CAMPEON “ABSOLUTO” DE PRIMERA DIVISIÓN 2026, obteniendo el derecho de inscribir su nombre en la Copa Challenger “HUGO RIBERI”.

II. De no darse la situación anterior, para consagrar al Campeón “Absoluto” de Primera División 2026 de la Liga Rafaelina de Fútbol, se jugarán DOS PARTIDOS, en cancha de cada uno de los Campeones, con sorteo de localía y definición por suma de puntos y goles de ambos cotejos. Si al término de estos subsiste el empate se definirá al campeón con tiros desde el punto del penal-

ARTICULO 7º: RESERVA

I. El torneo de Reserva se disputará como preliminar del Torneo de Primera División, con el mismo sistema de disputa, programa de partidos y forma de desempate en la primera posición. Habrá un Campeón del Torneo “Apertura”, un Campeón del Torneo “Clausura” y un Campeón “Absoluto” de la Temporada 2026.

ARTICULO 8º: DESCENSOS

- I. En este año habrá 2 (dos) Descensos.
- II. Uno de los que descenderá a la categoría inferior, será el equipo que al finalizar el Campeonato 2026 cuente con el último menor promedio, el que surgirá de dividir la cantidad de puntos obtenidos por la cantidad de partidos jugados en los Campeonatos de Primera División de las temporadas 2024, 2025 y 2026.
- III. El otro de los que descenderá a la categoría inferior, será el equipo que al finalizar el Campeonato 2026 cuente con el último menor cantidad de puntos de la sumatoria de los dos torneos (Apertura y Clausura)
- IV. Situaciones de empate en promedio o puntos : Para el caso de empate en promedio o puntos, se definirá el DESCENSO de la siguiente manera:
 - a) Entre dos equipos: Se disputa un partido desempate en cancha neutral a las 72 hs. siguientes contadas desde que se encuentra definido el empate en la posición. Si al término de los 90 minutos finalizan empatados, se jugará un alargue de 30 minutos divididos en dos tiempos de 15 minutos cada uno, y de persistir el empate la definición se operará mediante la ejecución de una serie de cinco penales y luego de a uno, hasta surgir el ganador. El perdedor, descenderá de categoría.
 - b) Entre tres o más equipos: Se deberá disputar un petit torneo con el siguiente sistema de disputa y definición: Todos contra todos a una sola rueda, en canchas neutrales, disputando un partido cada 72 hs., jugándose el primero de ellos, a las 72 hs. de finalizada la fase regular. Se sorteará, en la sede de la L.R.F., el orden de los encuentros. (En el caso de que sean tres los equipos, en la segunda fecha del petit torneo, el equipo que permaneció libre en la primera fecha jugará contra el perdedor del partido disputado en la misma). Descenderá de categoría el equipo que termine último en la Tabla de Posiciones del Petit Torneo.

Si al finalizar el mismo existe empate en puntos en la última posición entre dos o más equipos, el sistema de desempate será el siguiente: Se tomará exclusivamente el partido disputado entre sí en el petit torneo, y obtendrá la última posición el que haya conseguido:

1. Menor cantidad de puntos.
2. Menor diferencia de goles.

En caso de no existir definición por este sistema, se definirá de la siguiente manera:

3. Menor diferencia de goles en el petit torneo.

4. Menor cantidad de goles a favor en el petit torneo.

Agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, y de persistir el empate a la finalización de esta fase, para determinar la posición, se recurrirá a un sorteo a llevarse a cabo en la Sede de la Liga Rafaelina de Fútbol dentro de las 48 horas.-

- V. En caso de que un mismo equipo ocupe el último lugar tanto en la tabla general como en los promedios, ocasionará el primero de los descenso deportivos. El segundo surgirá de un partido entre aquellos que hubiesen ocupado la penúltima posición en ambas tablas. De ser el mismo equipo, la pérdida de categoría será automática. De haber igualdad de puntos o de promedios, y en todos los casos, antes de dirimirse el descenso se jugarán desempates que sean necesarios, atento a lo establecido en los incisos a) y b) del punto IV

ARTICULO 9º: HORARIOS UNIFICADOS

Se deja establecido que si en la última fecha de los torneos Apertura y Clausura se debe definir la primera posición y en el Torneo Clausura los equipos que estén involucrados en la tabla promedios del descenso, los encuentros en que actúen los equipos directamente involucrados deberán jugarse el mismo día y horario. Tendrán prioridad para la elección del día los equipos que se encuentren participando en Torneos del Consejo Federal,

ARTICULO 10º: LISTA DE BUENA FE

- I. Las Listas de Buena estarán conformadas por un total de 50 jugadores y deberán entregarse como plazo máximo, el martes anterior a disputarse la 4ª Fecha. Todos los jugadores que hayan firmado planilla para un equipo en las fechas anteriores, deberán ser incluidos en la Lista de Buena Fe del club en que firmaron. Las Listas de Buena Fe deberán venir acompañadas de la firma de los jugadores.
- II. Todos los jugadores deberán acreditarse para jugar únicamente con Carnet COMET emitido por Liga Rafaelina de Fútbol. Se establece que solo podrán jugar aquellos jugadores VERIFICADOS debidamente en Sistema COMET, lo que implica que parezcan emitidos en la planilla oficial de partido.
- III. Las Listas de Buena Fe serán entregadas junto al Formulario de Aptitud Física.
- IV. Un jugador no podrá ser parte de dos listas de buena fe.
- V. En las Listas de Buena Fe sólo se podrán incluir jugadores que sean propiedad del club o que estén a "Préstamo" o "Prueba" hasta el 31/12/2026, quedando excluidos aquellos jugadores que se encuentren en un club "A Prueba" hasta finalización del algún torneo superior (AFA o Consejo Federal).
- VI. Los equipos que tengan jugadores con Contrato Profesional deberán detallarlo en la Lista de Buena Fe. Se permitirán en planilla de partidos hasta 8 jugadores en estas condiciones.
- VII. Al finalizar el torneo "Apertura" los equipos podrán renovar su lista de Buena fe para el Torneo Clausura pudiendo incluir a la lista de buena fe hasta dos jugadores con Pase de otra institución, los cuales no podrán ser jugadores que estén en otra lista de buena de este Torneo o jugadores que hayan firmado planilla de cualquier categoría de Liga Rafaelina de Fútbol. Si algún equipo ya tiene colmada la capacidad de los 50 jugadores permitidos, para incorporar a los dos refuerzos o reemplazar con jugadores de su plantilla en el Clausura, deberá dar de baja a jugadores de la Lista de Buena Fe original.
- VIII. Las Listas de Buena para la división Reserva estarán conformadas también por un total de 50 (cincuenta) jugadores, pero serán abiertas y en cualquier momento del Torneo cualquier jugador podrá ser reemplazado por un jugador del Club menor a 18 años cumplidos y que no haya jugado primera División, aunque haya sido incluido en la planilla respectiva. Para el caso de los arqueros se aplicará lo normado por el Art. 177 del Reglamento General de la LRF.
- IX. Para el reemplazo de Jugadores por lesión, la documentación deberá ser presentada a la LRF para un control médico, previo pago de valor 40 (cuarenta) entradas valor real y solo se permiten hasta dos reemplazos por club en la temporada teniendo un plazo de 15 (quince) días corridos desde que el Medico avala el reemplazo para



cargar al nuevo jugador, debiendo el mismo no estar en ninguna otra lista de buena fe de los Torneos organizados por esta Liga Grupo A y Grupo B

- X. **NOTA:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 inciso 4 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, un jugador podrá estar registrado en un máximo de tres (3) clubes durante una misma temporada. Sin embargo, durante dicha temporada el jugador solamente podrá ser alineado (sea como titular y/o suplente) en partidos oficiales en dos (2) clubes.

ARTICULO 11º CANCHAS NEUTRALES

La designación de Cancha Neutral para definiciones será dada por el CD de la Liga Rafaelina de Fútbol, y dicho Club designado tendrá el derecho a cobrar el Valor de 35 entradas (valor real) en concepto de alquiler, marcado de cancha, limpieza de vestuario y provisión de iluminación. Además tendrá el derecho de atención de Cantina.

Ante la eventualidad que los clubes involucrados acuerden sortear la localía entre sus estadios, quien resulte favorecido se hará cargo de todos los gastos emergentes del evento (incluido lo estipulado en el Art. 12º), con derecho al total de lo recaudado por venta de entradas.

ARTICULO 11º BIS

De producirse incidentes provocados por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, Dirigentes, Delegados, Socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los encuentros eliminatorios que dispute una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el Tribunal de Penas sancionará al club responsable con la pérdida del partido que conforma la serie.

La misma sanción será de aplicación cuando los jugadores de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cualquiera sea la causal invocada; y, siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.

ARTICULO 12º PORCENTAJES APORTE LIGA

Los clubes que hagan las veces de local deberán aportar a la liga el importe de 10 entradas (valor real) donde se le descontará un 10% por pago dentro los 10 días posteriores de jugado el encuentro. Y 3 entradas más para el colegiado de árbitros.

En las dos finales de Campeón absoluto el aporte a la Liga será del 5% de las entradas recaudadas.

ARTICULO 13º: FECHA DE INICIO

- I. Domingo 15 de marzo.

ARTICULO 14º: RECESO INVERNAL DE ETAPA CLASIFICATORIA

- I. En época invernal se realizará un receso en fecha que será determinada por el Consejo Directivo.

ARTICULO 15º: PROGRAMACION DE PARTIDOS PARA EQUIPOS QUE JUEGAN EN EL TORNEOS DEL CONSEJO FEDERAL Y COPA SANTA FE

- I. En el caso de que el partido a disputar por el Torneo que organiza el Consejo Federal, o por "Copa Santa Fe" se dispute el día domingo, el partido por la Liga deberá jugarse indefectiblemente el día jueves anterior, salvo expresa conformidad del equipo participante que participa en dichos torneos superiores, que de común acuerdo podrán jugar el día miércoles o viernes anterior. -
- II. En caso de que el equipo que participa en los Torneos mencionados (del Consejo Federal o Copa Santa Fe) tenga que disputar por esos torneos un partido el día sábado, podrá adelantar su partido de acuerdo a los establecido en el punto anterior.



III. En cualquier otra circunstancia, el partido de Liga se disputará el domingo.

ARTICULO 16º CLASIFICACION A TORNEO REGIONAL AMATEUR 2027/2028

Queda determinado que las DOS plazas que le corresponden a la Liga Rafaelina para disputar el Torneo Regional Amateur 2027/2028, será para el Campeón del Torneo Apertura 2026 y para el Campeón del Torneo Clausura 2026. Si uno de esos equipos ya tuviera su lugar definido por licencia o ya participa en un torneo superior del Consejo Federal o AFA, su lugar será reemplazado por:

1º) Campeón del torneo Absoluto 2026,

2º) Subcampeón del torneo Absoluto 2026.

3º) Campeón Copa Departamento Castellanos 2026.

4º) Mejor equipo ubicado en Sumatoria 2026 (Apertura y Clausura) Cuarto del torneo Absoluto 2026, a excepción de clubes que ya tuvieran su lugar o licencia.

5ª) Segundo mejor equipo ubicado en Sumatoria 2026 (Apertura y Clausura) Cuarto del torneo Absoluto 2026, a excepción de clubes que ya tuvieran su lugar o licencia.

ARTICULO 16º CLASIFICACION A COPA SANTA FE 2027

Queda determinado que las DOS plazas que le corresponden a la Liga Rafaelina para disputar el Torneo Copa Santa Fe 2027, será para el Campeón del Torneo Apertura 2026 y para el Campeón del Torneo Clausura 2026. Si uno de esos equipos ya tuviera su lugar definido por invitación o ya participa en un torneo superior del Consejo Federal o AFA o se repite el campeón de Torneo Apertura y Torneo Clausura, su lugar será reemplazado por el Club mejor ubicado en sumatoria de puntos de Tabla general de los Torneos Apertura y Clausura 2026.

ARTICULO 17º CLASIFICACION A SUPERCOPA DEPARTAMENTO CASTELLANOS 2026

Esta Copa la disputará el Campeón Copa Dto. Castellanos 2026 y Clasificara para disputar esta copa el Campeón del Torneo absoluto 2026 y en caso que se repitiera el ganador lo reemplazara el Club mejor ubicado en sumatoria de puntos de Tabla general de los Torneos Apertura y Clausura 2026 exceptuando a dicho club.

ARTICULO 18º: SITUACIONES NO PREVISTAS

I. Los Torneos se registrarán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Liga Rafaelina de Fútbol, con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento. Toda otra situación no prevista, será resuelta por un Triunvirato que designará el H.C.D. previo al inicio de los torneos.

